

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA

Por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 de los estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal S.A., y a la vista del informe adjunto, relativo a la necesidad, acuerdo la contratación del servicio de Auditoría de Cuentas para los ejercicios 2023-2024-2025, prorrogable a los ejercicios 2026 y 2027, de Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A.

Para proceder a la contratación del servicio se aprueba el **Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares** reguladores de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del servicio de Auditoría de Cuentas que tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación.

Asimismo, este Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares se publicará en el perfil del contratante de EMEMSA en la página web de la empresa en la dirección:

<https://web.jerez.es/webs-municipales/ememsa/perfil-del-contratante>

Por todo ello se inicia el procedimiento de contratación y la aprobación del Pliego que recoge las condiciones administrativas, técnicas y económicas por las que se regirá la contratación del servicio de Auditoría de Cuentas.

En Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma.

Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz
-Presidenta EMEMSA-